
TÉRMINOS DE REFERENCIA
PERSONAL EVENTUAL "RESPONSABLE DE OPERACIÓN DE PLANTA"

1. ANTECEDENTES

Que el Parágrafo I del Artículo Único de la Ley Nº 928, de 27 de abril de 2017, crea la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos YLB, bajo tuición del Ministerio de Energías actual Ministerio de Hidrocarburos y Energías, en sustitución de la Gerencia Nacional de Recursos Evaporíticos.

Que el Decreto Supremo Nº 3227, de 28 de junio de 2017, tiene por objeto reglamentar los aspectos relativos al funcionamiento de la Empresa Pública Nacional Estratégica de YLB, en su etapa de implementación, en la forma y alcances establecidos por Ley Nº 928 y demás normativa vigente.

Que el Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo Nº 3227, modificado por el Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo Nº 3627, de 25 de julio 2018, establece que YLB es una Empresa Pública Nacional Estratégica de carácter Corporativo, con personería jurídica propia, de duración indefinida, autonomía de gestión administrativa, financiera, comercial, legal y técnica, con patrimonio propio que pertenece en un cien por ciento (100%) al nivel central del Estado, bajo tuición del Ministerio de Energías actual Ministerio de Hidrocarburos y Energías.

Que el Artículo 5 del Decreto Supremo Nº 3227, modificado por el Parágrafo III del Artículo 2 del Decreto Supremo Nº 3627, dispone que el Presidente Ejecutivo es la Máxima Autoridad Ejecutiva de YLB, quien desempeña sus funciones en forma exclusiva y a tiempo completo, y tiene como atribuciones establecer y conducir la ejecución de las políticas, planes, programas, proyectos y normativa interna para el logro de la misión, visión y objetivos estratégicos de la empresa.

Que la Dirección de Operaciones a objeto de supervisar la operación y producción de la Planta Industrial Cloruro de Potasio, tiene la necesidad de contratar a responsable de operación para la Planta Industrial de Sales de Potasio.

2. DENOMINACIÓN DEL CARGO

El personal a contratar, tendrá la denominación de **RESPONSABLE DE OPERACIÓN DE PLANTA**.

3. OBJETIVO DEL CARGO

Desarrollar actividades técnico operativas de producción, supervisión, control y seguimiento, buscando optimizar y estandarizar los procesos productivos de la Planta Industrial Sales de Potasio.

4. DEPENDENCIA

El **RESPONSABLE DE OPERACIÓN DE PLANTA** depende del Jefe de Planta Industrial Sales de Potasio y funcionalmente coordinará tareas con él.

5. FUNCIONES

Las principales funciones del **RESPONSABLE DE OPERACIÓN DE PLANTA** son:

- a) Organizar, supervisar y coordinar actividades y tareas técnico operativas de la planta industrial sales de potasio.
- b) Efectuar seguimiento y control a todo el proceso productivo de la planta industrial sales de potasio.



11. BIENES Y MATERIALES

El contratado, tiene la obligación de cuidar y salvaguardar los bienes y materiales que le fueron asignados para el desempeño de sus funciones.

12. INFORMACIÓN

Toda información relacionada al trabajo será de propiedad exclusiva de Yacimientos de Litio Boliviano; por lo que el RESPONSABLE DE OPERACIÓN DE PLANTA no podrá sacar documentación o compartirla de manera digital con otras organizaciones o personas ajenas a la Unidad.

13. FORMA DE PAGO

Mensual.



San Guiza Condo
DIRECTOR DE OPERACIONES
YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANOS
CORPORACIÓN

